

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para realizar un

Diseñar e implementar metodología para informar y recoger opiniones de los niños, niñas y adolescentes sobre el servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia.

CLE-65/2020

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

- Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org.
- La referencia **CLE-65/2020** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.
- Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **7/12/2020**
- Las propuestas serán declaradas como no válidas si éstas son recibidas después de la fecha y la hora estipulada.
- Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.
- Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores y Contratistas Institucionales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES: SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes (niños/as y adolescentes) que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención), ratificada por Chile en 1990.

Para ello, UNICEF guía su trabajo en base a los principios contemplados en este instrumento internacional de derechos humanos, así como en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación 2018-2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco.”

Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños/as y adolescentes. El componente de “Protección y Justicia” busca abordar los obstáculos para el ejercicio de derechos relacionados con los marcos legales, los servicios y políticas, además de los cambios de comportamiento necesarios de la sociedad para asegurar la protección de las niñas/as y adolescentes. Esto también significa primar por la aplicación de los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño a Chile, en su último informe (2015) sobre la implementación de la Convención, así como en el informe sobre protocolo de comunicaciones individuales (2018), se manifiesta la preocupación por la ausencia de mecanismos de participación efectivos por parte de los niños/as y adolescentes y su vinculación con los procesos institucionales y se le recomienda por tanto, en ambos informes generar estrategias que impulsen conocer y considerar la opinión de los niños/as y adolescentes en relación a materias que les afectan directamente.

En este sentido, y enmarcado tanto en el aniversario número 30 de la ratificación por parte del Estado de Chile como en los procesos institucionales vigentes, surge la posibilidad de repensar cómo configurar y asegurar la participación de niños/as y adolescentes ante la instalación e implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (Servicio). Por tanto, el proceso de consultoría asumirá la responsabilidad de informar a los y las participantes del proceso sobre la nueva institucionalidad, recoger las opiniones y recomendaciones de los niños/as, adolescentes y sus familias sobre diferentes ámbitos de la nueva institución y así hacerles parte del proceso de instalación del Servicio. Sus opiniones y recomendaciones contribuirán en la elaboración de los siguientes reglamentos establecidos en el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:

(1) Mecanismos y procedimientos de participación y de exigibilidad de derechos: referido al establecimiento de lineamientos transversales para la participación de los niños/as, adolescentes y sus familias durante todo el proceso de intervención, y de un mecanismo para la reclamación y denuncia por parte de los niños/as, adolescentes y familias ante posibles vulneraciones de derechos en contexto de atención en programa del Servicio.

(2) Estrategias y lineamientos para realizar el trabajo con familias y personas relevantes: que busca promover el trabajo permanente y sistemático con las familias y personas relevantes de cada niño, niña y adolescente, asegurando un abordaje integral de la situación de éste/a en función de sus características y necesidades.

(3) Derivación y flujo de atención: referido a la definición de los procedimientos y mecanismos asociados a la derivación de los niños/as, adolescentes y familias desde las redes externas del Servicio como de forma interna entre programas.

Por último, a fin de asegurar que las opiniones y recomendaciones de los niños/as y adolescentes puedan ser efectivamente consideradas en la elaboración de los reglamentos y lineamientos, la consultoría se divide en tres etapas para cada una de las cuales posteriormente se presentan productos asociados. La primera etapa, se extiende desde la firma del contrato hasta el día 70, comprende el diseño metodológico, su ejecución y sistematización de las opiniones y recomendaciones de los niños/as y adolescentes. En función de esta etapa la Subsecretaría de la Niñez contará con el insumo de las opiniones y recomendaciones de los niños/as y adolescentes necesarios para la elaboración de los reglamentos y lineamientos. La segunda etapa, directamente relacionada a los reglamentos y lineamientos elaborados y/o validados por la Subsecretaría de la Niñez, transcurre entre el día 71 y el 100 de consultoría. Refiere al diseño metodológico, su ejecución y sistematización del proceso de devolución a niños/as y adolescentes sobre cómo sus opiniones y recomendaciones fueron consideradas e incorporadas o no en los reglamentos y lineamientos. Por último, la tercera etapa refiere a la presentación de recomendaciones para la planificación, ejecución y sistematización de futuros procesos de participación de niños/as y adolescentes respecto de instituciones públicas.

1.1 OBJETIVO

Objetivo General

Diseñar y ejecutar una metodología para recoger y sistematizar las opiniones y recomendaciones de niños/as y adolescentes sobre diferentes ámbitos de trabajo del Servicio.

Objetivos Específicos

1. Diseñar una metodología que permita recoger las opiniones y recomendaciones de los niños/as y adolescentes para el Servicio.
2. Implementar la propuesta metodológica para informar y recoger las opiniones y recomendaciones de niños/as y adolescentes con relación al Servicio.

3. Sistematizar los hallazgos de las opiniones y recomendaciones en función de las necesidades de la Subsecretaría de Niñez.
4. Implementar la metodología de devolución de los contenidos a los niños/as y adolescentes considerados en los reglamentos y lineamientos del Servicio.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Productos:

El equipo consultor seleccionado trabajará bajo la supervisión directa de UNICEF y en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez.

El proceso está compuesto por dos momentos, el primero referido a la planificación, ejecución y sistematización del levantamiento de opiniones y recomendaciones por parte de niños/as y adolescentes contempladas en los productos 1 y 2. El segundo momento refiere a la planificación, ejecución y sistematización del proceso de devolución de contenidos a los niños/as y adolescentes en relación a lo considerado y no considerado en los reglamentos y lineamientos para el Servicio, abordado en los productos 3 y 4.

En función de los objetivos específicos se proponen cuatro productos. El equipo consultor proponente podrá complementar con otros necesarios que estime pertinente:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha entrega desde firma del contrato	% del pago total
1. Propuesta de plan de trabajo	El documento debe considerar <ul style="list-style-type: none">- Marco conceptual- Marco metodológico- Diseño para los procesos de informar, recoger y retroalimentar a niños/as y adolescentes y sus familias.- Diseño de instrumentos para los procesos de recoger y retroalimentar a niños/as y adolescentes y sus familias.	<ul style="list-style-type: none">- Elaborar un plan de trabajo y cronograma considerando todas las etapas del proceso, incluida la estrategia de sistematización de los contenidos levantados.- Elaborar un marco conceptual (basado en la evidencia disponible) sobre estrategias para recoger la opinión de niños/as y adolescentes relacionada a instituciones públicas.- Elaborar un marco metodológico que contenga todas las decisiones y planteamientos respecto de cómo se levantarán las opiniones y recomendaciones, así como las estrategias para luego devolver los contenidos a los niños/as y adolescentes que participaron del proceso.- Elaborar los documentos sobre resguardos éticos tales como: consentimiento y asentimiento informados.- Elaborar un diseño de instrumentos para recoger opiniones y recomendaciones y devolver cómo éstas quedaron consideradas en los reglamentos.- Reunirse de forma virtual con UNICEF y la	20 días corridos	20%

		<p>Subsecretaría de la Niñez</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar observaciones y comentarios por parte de UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez - Enviar producto 1. 		
2. Informe de sistematización de opiniones y recomendaciones	<p>Informe de reporte y sistematización de las opiniones y recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte sobre la ejecución de la metodología. - Sistematizar y agrupar las opiniones y recomendaciones de los niños/as y adolescentes. - Hacer recomendaciones sobre ámbitos de los reglamentos y lineamientos donde las diferentes opiniones y recomendaciones pueden ser incorporadas. - Identificar otras opiniones y recomendaciones que exceden las competencias del nuevo Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar informe con síntesis de opiniones y recomendaciones de niños/as y adolescentes. - Reunirse de forma virtual con UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez para resolver dudas y profundizar contenidos del informe - Incorporar observaciones y comentarios de UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez - Enviar producto 2. 	70 días corridos	30%
3. Informe proceso de devolución	<p>Informe de devolución de contenidos recogidos a niños, niñas y adolescentes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste a metodología de devolución que considerar aquellas opiniones y recomendaciones incluidas y no incluidas en los reglamentos. - Descripción del proceso de la ejecución de la devolución. - Desafíos presentados a lo largo del proceso 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunirse con UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez para acordar qué informar. - Elaborar ajustes a la metodología de pre-diseño en función de la implementación de la metodología de levantamiento de opiniones y recomendaciones. - Reunirse de forma virtual con UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez para la aprobación de los ajustes metodológicos. - Ejecutar metodología 	100 días corridos.	15%

	de levantamiento, sistematización y devolución de contenidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Sistematizar experiencia de devolución de contenidos - Elaborar informe borrador - Incorporar observaciones y comentarios de UNICEF y Subsecretaría de la Niñez - Enviar producto 3. 		
4. Informe orientaciones para metodologías de levantamiento de información con niños, niñas y adolescentes	El documento se configura como una guía sobre aspectos a tener presente al momento de realizar ejercicios de levantamiento y devolución de contenidos a niños, niñas y adolescentes que puedan	<ul style="list-style-type: none"> - Reunirse de forma virtual con UNICEF y Subsecretaría de la Niñez. - Acordar con UNICEF y Subsecretaría de la Niñez contenidos a compartir con participantes del proceso. - Ajustar la metodología de devolución a participantes en función del proceso de levantamiento de opiniones y recomendaciones. - Elaborar informe sobre la implementación de la metodología. - Incorporar observaciones y comentarios de UNICEF y Subsecretaría de la Niñez - Enviar producto 4 	120 días corridos	15%

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por correo electrónico en formato Word.

2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Dado que la presente consultoría implica conocer la interacción con niños/as y adolescentes, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones metodológicas en la elaboración de la propuesta:

Protocolos y aspectos éticos: La recopilación de datos a través de la participación de los niños/as y adolescentes ya sea directa o indirectamente, implica la consideración de un conjunto de desafíos y dificultades que se deben asumir para garantizar una adecuada protección de los derechos de los niños/as. Por ello, la investigación que involucra a personas menores de edad debe seguir estrictos protocolos¹, incluidos procedimientos tales como el consentimiento informado y asentimientos de los niños/as y adolescentes, la privacidad y la confidencialidad de la información², así como protocolos para el abordaje y reporte de situaciones que vulneren los derechos de niños/as y adolescentes evidenciado durante el proceso de entrevista. El proponente debe respetar los aspectos éticos fundamentales a la hora de planificar, ejecutar y difundir el estudio, según los estándares y normas establecidos por UNICEF. Es obligatorio que la institución seleccionada lo estudie en la manera comprensiva una vez que firme el contrato con UNICEF. Además, será necesario incluir un Comité externo de ética, desde el inicio de la consultoría. Por este motivo, una vez adjudicada la consultoría, el equipo seleccionado deberá hacer las gestiones necesarias para la revisión por parte del comité de ética que será aprobado por conjunto.

Metodología: Se espera una metodología que permita recoger las opiniones y recomendaciones respecto de los tres reglamentos mencionados y luego devolver a los niños/as y adolescentes los contenidos incorporados y no incorporados en los reglamentos por parte de la subsecretaría.

En el contexto de emergencia sanitaria que el país vive actualmente, el diseño debe considerar de forma exclusiva estrategias virtuales o remotas, las cuales pueden considerar metodologías de carácter cuantitativo, cualitativo o mixtas.

Muestra:

Debe planificarse una muestra que considere a niños/as y adolescentes entre 7 y 17 años 11 meses 29 días. El rango se define en consideración a que la metodología se aplicará de forma remota y no presencial.

Dadas las características del estudio, no se exige un diseño muestral que propenda a la representatividad nacional. Sin embargo, es necesario realizar todas las acciones necesarias para que se informe y recojan las opiniones de niños/as y adolescentes del tramo etario definido, pudiendo establecerse métodos de diseño que aseguren la participación de niños/as y adolescentes de todo el espectro considerado entre los 7 y 17 años, a la vez que se debe asegurar la participación niños/as y adolescentes pertenecientes a poblaciones prioritarias (en situación de discapacidad, en situación migratoria, indígenas y diversidad sexo-genérica LGTBIQ+) y de diversos territorios del país.

Es necesario especificar que no existen criterios de exclusión para participar fuera del rango etario mencionado, buscando contar con información de niños/as y adolescentes con y sin experiencias previas o presentes con la protección especializada.

Trabajo de terreno: El proponente debe considerar todos los aspectos necesarios para el levantamiento de la información que tenga en consideración el contexto de pandemia, es decir, basada en una estrategia que no implique encuentros presenciales.

¹ Ver: [UNICEF procedure for ethical standards in research, evaluation, data collection and analysis. UNICEF, 2015](#); Ethical principles, dilemmas and risks in collecting data on violence against children: A review of available literature. UNICEF, 2012; Ethical Considerations for Evidence Generation Involving Children on the COVID-19 Pandemic, UNICEF 2020

² Para mayores antecedentes al respecto, ver: Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. Investigación ética con niños. UNICEF, 2013.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 4 meses desde la fecha de la firma del contrato.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Oficial de Protección de UNICEF Chile, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 MODALIDAD DE TRABAJO

El equipo consultor seleccionada cumplirá su función de forma externa. UNICEF no proveerá de un espacio para la realización de esta consultoría.

1.6 DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad conjunta de UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de cada organización.

1.7 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el equipo consulto, para conocer los avances del estudio, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo del estudio.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo del estudio.
- Proveer asistencia a el equipo consultor para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El equipo consultor adjudicado será responsable de:

- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 13:00 horas del **2/12/2020**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-65/2020 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. En caso de ser de común interés, la compilación de preguntas y respuestas podrá ser **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 4/12/2020.**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta CLE-65/2020 y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

- Asunto: **CLE-65/2020** PROPONENTE
- Archivos adjuntos: **CLE-65/2020** PROPONENTE-Presentación de Antecedentes.pdf; **CLE-65/2020** PROPONENTE-Propuesta Tecnica.pdf; **CLE-65/2020** PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en ESPAÑOL y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes del equipo consultor

- Experiencia corporativa en la implementación de metodologías de levantamiento de información con niños/as y adolescentes.
- Experiencia corporativa en temáticas de niñez y adolescencia
- Experiencia del jefe/a del proyecto en la conducción de procesos de levantamiento de información con niños/as y adolescentes.
- Al menos 1 profesional del equipo con 8 años de experiencia en temas vinculados a políticas públicas de niñez y adolescencia
- Al menos 1 profesional del equipo con 5 años de experiencia en investigación con niños/as y adolescentes.
- Al menos 1 profesional con 5 años de experiencia en sistematización de información.
- Al menos 1 profesional con experiencia en trabajo directo con niñas, niños y adolescentes.

C. Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

- Propuesta de diseño metodológico para recoger las opiniones y recomendaciones de niños/as y adolescentes para el Servicio Nacional de Protección Especializada para la Niñez y Adolescencia en consideración de los aspectos éticos asociados al trabajo con niños/as y adolescentes.
- Propuesta de diseño metodológico para devolver a niños/as y adolescentes participantes del proceso cómo sus opiniones fueron consideradas e incorporadas en los reglamentos y lineamientos

- Cronograma de actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.
- Experiencia del equipo en metodologías de participación y levantamiento de información con niños/as y adolescentes.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

D. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- Presupuesto detallado
- Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 23/11/2020
- Recepción de preguntas: hasta el 02/12/2020
- Publicación final de preguntas y respuestas en caso de ser de común interés: 04/12/2020
- Plazo final de entrega de propuestas: 7/12/2020
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 10/12/2020 y el 10/01/2021.

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;

- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como no-cumplen.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) La recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Las propuestas serán evaluadas con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
	% ítem	% total
PROPUESTA DE ANTECEDENTES		
a) Empresa Consultora, Centro de Estudios o Universidad		75
Experiencia corporativa en la implementación de metodologías de levantamiento de información con niños, niñas y adolescentes.	5	
Experiencia corporativa en temáticas de niñez y adolescencia	5	
b) Equipo		
Experiencia del jefe/a del proyecto en la conducción de procesos de levantamiento de información con niños, niñas y adolescentes.	5	
Al menos 1 profesional del equipo con 8 años de experiencia en temas vinculados a políticas públicas de niñez y adolescencia.	5	
Al menos 1 profesional del equipo con 5 años de experiencia en investigación con niños, niñas y adolescentes.	5	
Al menos 1 profesional con 5 años de experiencia en sistematización de información.	5	
Al menos 1 profesional con experiencia en trabajo directo con niñas, niños y adolescentes.	5	
c) Propuesta técnica		
Coherencia interna de la propuesta	10	
Propuesta de diseño metodológico para recoger las opiniones y recomendaciones de niños/as y adolescente	15	
Propuesta de diseño metodológico para devolver a los niños/as y adolescentes las opiniones y recomendaciones consideradas y no consideradas en los reglamentos	15	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	25	25
	Total	100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 50 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (25 puntos ponderados).